

CONTRATACIÓN PARA EL RETAPIZADO DE SILLONES

Compra Directa N°31/2023

Organismo Comprador: Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)





Índice Genera/

PAF	RTE I - Especificaciones Generales	3
1.	Objeto del llamado	3
2.	Registro único de proveedores	3
3.	Presentación de ofertas	4
4.	Requisitos de admisibilidad	5
5.	Información Confidencial y Datos Personales	6
6.	Consultas y comunicaciones	8
<i>7.</i>	Visita obligatoria	9
8.	Apertura electrónica de las ofertas	10
9.	Plazo de mantenimiento de las ofertas	
10.	Cotizaciones y precios	11
11.	Evaluación de las ofertas	
<i>12.</i>	Adjudicación	
<i>13.</i>	Notificaciones	1 <i>7</i>
14.	Verificaciones que realizará AGESIC en RUPE	
<i>15.</i>	Inicio de actividades y plazo de entrega de los servicios	18
<i>16.</i>	Garantía	18
<i>17.</i>	Forma de pago	18
18.	Actualización de precios	
19.	Obligaciones del adjudicatario	19
20.	Obligaciones laborales del adjudicatario	19
PAF	RTE II - Especificaciones Técnicas	22
Crite	erios para la movilización del mobiliario: RTE III Anexos	22
Ane	exo I - Formulario de identificación del Oferente	24
Ane	exo II - Recomendaciones sobre la oferta en línea	
•	Anexo III - Formulario de Presentación y Antecedentes de la Empresa	27
Ane	exo IV - Referencias	28



PARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del llamado

El presente llamado tiene como objeto el retapizado de los sillones ubicados en los espacios de recepción en pisos 3ro y 4to de AGESIC.

Ítem	Descripción	Cantidad (hasta)
1	Retapizado de sillón de 1 cuerpo	2 sillones
2	Retapizado de sillón de 2 cuerpos	2 sillones

En el Numeral 7 "Visita Obligatoria" del presente documento, se detallan las condiciones para la evaluación de la condición actual del mobiliario.

En la <u>Parte II "Especificaciones Técnicas"</u> del presente documento se amplía el alcance del presente Llamado.

2. Registro único de proveedores

A los efectos de aceptar ofertas, los proveedores deberán estar INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO, o ACTIVO.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la <u>Guía para la Inscripción en RUPE.</u>



Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado "ACTIVO" en RUPE. Ver la lista completa de puntos de atención.

3. Presentación de ofertas

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de <u>Compras Estatales</u>, por mayor información <u>descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea</u>. Por consultas al respecto podrán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas o a través del formulario web.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx) (.odt) (.ods) (.zip) (.rar) y (.7z). El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados se correspondan con el objeto del llamado y hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. Esta plataforma garantiza el cumplimiento de las disposiciones



contenidas en el inciso final del artículo 63 del TOCAF.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

4. Requisitos de admisibilidad

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE., con firma electrónica avanzada o en su defecto podrá ser firmado en soporte papel y digitalizado. En este último caso, AGESIC se reserva el derecho de exigir oportunamente la presentación del original en la instancia que estime pertinente o en el caso de que el oferente resulte adjudicatario. Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos. Para el caso de los proveedores cuyo estado en RUPE se encuentre EN INGRESO, se solicita presentar junto al mencionado formulario firmado la documentación notarial acreditante de la representación invocada.
- Certificado de BSE: AGESIC constatará en RUPE la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo, y no haya gestionado el certificado negativo correspondiente, deberá presentar Declaración Jurada firmada por el representante correspondiente que acredite dicha situación, Para el caso de oferentes extranjeros y a los efectos



de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normativa, se constatará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o en su defecto la presentación de Declaración Jurada que acredite que tal constancia no existe, o de que la empresa no posee empleados ni personal a cargo.

 Resumen no confidencial conforme al numeral 5 "Información Confidencial y Datos Personales".

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, AGESIC podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes. Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, se aplicará a todos los oferentes.

5. <u>Información Confidencial y Datos Personales</u>

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, que indique qué tipo de información se calificó como confidencial, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial entre otros, <u>y cuando no sean requeridas para la evaluación</u> <u>de las ofertas</u>, la información de clientes, la que refiera al patrimonio del oferente, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados ni las condiciones generales de la oferta, así como tampoco aquella información que sea esencial para la evaluación de las ofertas.

A modo de ejemplo, en caso de ser objeto de evaluación, no pueden considerarse ni calificarse



como confidenciales los antecedentes de las empresas oferentes, el enfoque metodológico del trabajo propuesto ni el Curriculum Vitae de los profesionales integrantes del equipo de trabajo propuesto.

En caso que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el presente numeral, podrá NO ser considerada al momento de la evaluación, si a criterio de la Administración dicha exclusión de la parte pública de la oferta, hubiera afectado la igualdad de los oferentes.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

A modo de ejemplo, si quisieran presentarse antecedentes con la Organización AGESIC protegiendo su identidad, la Agencia debería estar incluida como cliente en el detalle de la experiencia de la empresa contenida en la parte no confidencial de su oferta, referenciando su nombre de la siguiente manera:

Contenido del Archivo No Confidencial	Contenido del Archivo Confidencial
Cliente A, proyecto xxx (y demás información solicitada a los efectos de la evaluación)	Cliente A = AGESIC

A su vez, tal como se especifica en párrafos anteriores deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", que indique que dicha información se calificó como confidencial.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.



Asimismo, el Proveedor se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso de conformidad con la precitada Ley y el Decreto Nº 414/009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para la prestación y en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización expresa y documentada de AGESIC.

En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte del Proveedor.

El Proveedor se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

6. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

✓ Correo electrónico: adquisiciones@agesic.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente compra directa al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio



de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991).

7. Visita obligatoria

Con el fin de que cada proveedor pueda evaluar la condición actual del mobiliario, se fija una visita de carácter obligatorio.

En la misma se solicita revisar los interiores y, en caso de encontrar roturas o averías, se deberá incluir el 100% (cien por ciento) de su reparación en el monto cotizado para cada ítem.

Visita Obligatoria				
Fecha:	24 de octubre de 2023			
Hora:	11:00 horas			
Dirección:	Torre Ejecutiva Sur / Piso 4; sita en Liniers 1324			

El punto de encuentro será: recepción de AGESIC, piso 4 de Torre Ejecutiva Sur. En ella se labrará un acta, recibiendo la solicitud de aclaraciones o consultas que cada empresa estime oportunas. Deberá confirmarse asistencia a la casilla de correo adquisiciones@agesic.gub.uy, identificando la persona que concurrirá por la empresa (nombre y cédula de identidad), hasta una hora antes al horario fijado para la presente visita.

En dicha instancia no se permitirá realizar registro audiovisual ni fotográfico.

La asistencia a la instancia de la visita en el día y horario determinado constituye requisito excluyente; en caso de no asistir a la visita, su oferta quedará descalificada.



8. Apertura electrónica de las ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de <u>Compras Estatales</u>. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 5 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas, las cuales deberán ser cursadas a través de la dirección de correo adquisiciones@agesic.gub.uy.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, <u>las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no</u>

Página **10** de **28**



podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por AGESIC.

Apertura electrónica de ofertas				
País:	Uruguay			
Fecha:	27 de octubre de 2023			
Hora:	13:00 horas			

9. Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta luego del término de los 60 (sesenta) días calendario y antes de la notificación de la Resolución de adjudicación por parte de AGESIC.

10. Cotizaciones y precios

Las cotizaciones deberán presentarse en pesos uruguayos (\$), se **deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras Estatales**, desglosando los impuestos que corresponda adicionar. El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe de aquellos tributos en los que la Administración sea agente de retención (Impuesto al Valor Agregado, IRNR u otro tributo vigente) del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.

Ambos ítems solicitados son de cotización obligatoria, siendo descalificada la oferta que no cumpla con tal condición excluyente. En caso de no cotizar de acuerdo al alcance definido en la Parte II "Especificaciones Técnicas" podrá considerarse la oferta como no válida.



A modo de referencia se adjunta cuadro de cotización:

í	tem	Código de SICE	Descripción	Cantidad	Unidad	Variante	Medida Variante	Precio unitario \$ sin impuestos	Precio total \$ impuestos incluidos
	1	7638	Retapizado de Sillón	2	unidad	cuerpos	1		
	2	7638	Retapizado de Sillón	2	unidad	cuerpos	2		
							Precio Total		

Modo de Cotizar en línea:

El proveedor visualizará en el sitio web de compras estatales dos líneas, con el producto 7638 "Retapizado de Sillón" correspondientes a los ítems 1 y 2, debiendo cotizar de acuerdo con lo detallado a continuación:

√ Îtem 1 "Retapizado de Sillón (1 cuerpo)":

En el campo variación no es necesario ingresar información.

En el campo "Cantidad" se debe ingresar la cantidad de 2 (dos) unidades.

En el campo precio unitario sin impuestos, se debe colocar el resultado del promedio simple del precio unitario sin impuestos de cada unidad de sillón de 1 cuerpo, incluyendo en dicho monto, el costo de todo arreglo que se considere necesario para la correcta restauración del mobiliario. Ejemplo: (precio unitario sin impuestos del sillón de 1 cuerpo nro.1 + precio unitario sin impuestos del sillón de 1 cuerpo nro.2) / 2.

√ Ítem 2 "Retapizado de Sillón (2 cuerpos)":

En el campo variación no es necesario ingresar información.

En el campo "Cantidad" se debe ingresar la cantidad de 2 (dos) unidades.

En el campo precio unitario sin impuestos, se debe colocar el precio unitario sin impuestos,



incluyendo en dicho monto, el costo de todo arreglo que se considere necesario para la correcta restauración del mobiliario. Ejemplo: (precio unitario sin impuestos del sillón de 2 cuerpos nro.1 + precio unitario sin impuestos del sillón de 2 cuerpos nro.2) / 2.

Se amplía información técnica en la <u>PARTE II "Especificaciones Técnicas"</u> del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Deberá estar incluido en el costo de la cotización, todo gasto relacionado a los traslados del mobiliario.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras Estatales.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

ATENCIÓN: En caso de no cotizar de acuerdo al presente numeral y a la <u>PARTE II</u> <u>"Especificaciones Técnicas"</u> del presente Pliego de Condiciones Particulares, el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO**.

No se admitirá la cotización de ofertas alternativas, en caso de hacerlo únicamente será considerada la línea de cotización que haya sido ingresada más tempranamente en el sitio web de Compras Estatales.

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas en la presente compra directa, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

A su vez, AGESIC se reserva la facultad de otorgar un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF, en caso de discrepancias que se



deban a errores evidentes, errores de cálculo o aritméticos.

11. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico, y económico, dando lugar al rechazo de aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Etapas de evaluación de las ofertas

Luego de la apertura electrónica de ofertas, se procederá a evaluar todas las propuestas recibidas en 3 (tres) etapas correlativas y eliminatorias cada una de ellas.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta el siguiente factor y ponderación:

Evaluación	Ponderación
Económica	100%

El puntaje total de cada oferta estará dado por P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio de redondeo: si el valor del primer decimal es 5 (cinco) o más, aumenta el valor del último número en 1 (uno), de lo contrario se descartan los decimales.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en P y cumpla sustancialmente



con lo requerido.

a) Etapa 1: Control formal y de admisibilidad

Efectuada la apertura, se realizará el control formal y de admisibilidad de las propuestas presentadas resultando inadmisibles aquellas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado.
- El proveedor que presente la propuesta no se encontrara inscripto en el RUPE.
- No cumplan con la presentación de la documentación exigida en el numeral 4 "Requisitos de admisibilidad", en los términos dispuestos por dicho numeral.
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.

b) Etapa 2: Evaluación Técnica

Aquellas ofertas que hayan superado el juicio de admisibilidad, y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, serán evaluadas técnicamente según si cumplen o no con lo solicitado en la <u>PARTE II "Especificaciones Técnicas"</u> del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Requisitos excluyentes:

A) Antecedentes

La empresa oferente deberá acreditar su actividad en el rubro de retapizados de sillones, con una antigüedad no menor a 2 (dos) años a la fecha de apertura del presente llamado.

B) Referencias de la empresa proveedora

Se solicita presentar un mínimo de 3 (tres) referencias de instituciones públicas o privadas en las cuales haya efectuado servicios de retapizado de sillones en los últimos 3 (tres) años a partir de la fecha fijada para la apertura del presente llamado. A tales efectos, se solicita la presentación de una nota firmada por los representantes de dichas instituciones y/o datos suficientes y necesarios para realizar la comprobación.



En referencia a la información solicitada, se deberá considerar lo establecido en el numeral 5 "Información Confidencial y Datos Personales".

C) <u>Detalle del trabajo</u>

Al momento de cargar la cotización en línea, deberá adjuntarse con la propuesta, un detalle del trabajo que se llevará a cabo para el reacondicionamiento del mobiliario.

Se solicitan presentar junto con la oferta los Anexos III "Formulario de Presentación y Antecedentes de la Empresa" y IV "Referencias".

ATENCIÓN: En caso de **no** presentar información que permita realizar la evaluación antes mencionada, el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO**.

c) Etapa 3: Evaluación económica

El análisis económico se efectuará solamente respecto de aquellas ofertas que superen las etapas anteriores de evaluación.

En esta instancia se controlará que las ofertas cumplan con lo establecido en los numerales 10 "Cotizaciones y precios", 17 "Forma de pago" y 18 "Actualización de precios".

A efectos comparativos se tomará el **Precio Total sin impuestos incluidos cotizado por cada oferente** en la página web de Compras Estatales, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 10 "*Cotizaciones y Precios*", correspondiendo 100 (cien) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = 100 x Pb / Pi, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

Previamente y en caso de corresponder, se aplicarán los regímenes de preferencia dispuestos por

Página **16** de **28**



la normativa vigente.

12. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

La adjudicación se realizará a un único proveedor.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, de adjudicar total o parcialmente el ítem solicitado, así como de no adjudicarlo.

El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE. En caso contrario, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de compra, a fin de que adquiera/n dicho estado.

Se adjudicarán un máximo de hasta 2 (dos) unidades de cada ítem (1 y 2), no generándose derecho a cobro por los trabajos no solicitados.

13. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales" del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

14. Verificaciones que realizará AGESIC en RUPE

AGESIC verificará en RUPE la información sobre el oferente que resulte adjudicatario, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.



AGESIC verificará en RUPE, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en caso de que el adjudicatario sea extranjero, se verificará la vigencia de constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

15. Inicio de actividades y plazo de entrega de los servicios

Luego de efectivizada la recepción de la orden de compra, el plazo máximo de entrega será de **45** (cuarenta y cinco) días calendario.

El retiro y la entrega se realizará en Torre Ejecutiva Sur / Piso 4; situada en Liniers 1324

La sola recepción de los servicios prestados, no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC.

16. Garantía

El proveedor deberá comprometerse a brindar una garantía de 6 (seis) meses por los trabajos realizados objeto de esta contratación, sin cargo alguno, incluyendo los materiales, viáticos y mano de obra, necesarios para el funcionamiento integral de los sillones.

AGESIC podrá solicitar dicha garantía únicamente en el caso de que la falla se pueda atribuir a los materiales utilizados por el proveedor o alguna tarea mal ejecutada durante la reparación.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

17. Forma de pago

El pago será crédito a través del SIIF, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, previa aceptación del trabajo realizado por parte de AGESIC.

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia.

Página **18** de **28**



En caso de que el oferente estipule un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores, quedará DESCALIFICADO.

18. Actualización de precios

Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose ajustes paramétricos.

19. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente compra directa.

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente compra directa.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

20. Obligaciones laborales del adjudicatario

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal dependiente inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de



accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provocase **el equipo de trabajo propuesto, asignado a la ejecución de la presente contratación**, tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

AGESIC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

El adjudicatario se compromete a comunicar a AGESIC, en caso de que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, AGESIC podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.

En caso de contratación de personal, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, el oferente deberá controlar que el profesional correspondiente se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

También será el único responsable por cualquier accidente del equipo de trabajo propuesto, asignado a la ejecución de la presente contratación, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,



como condición previa al pago de los servicios prestados.



PARTE II - Especificaciones Técnicas

Se solicita el retapizado de **2 (dos) sillones individuales y de 2 (dos) sillones de dos cuerpos**, para lo cual se deberá reemplazar el material existente por uno nuevo. A su vez, de ser necesario, se deberá realizar el reacondicionamiento de los mismos con rellenos, cinchas y/o estructura, para dejar el mobiliario en aptas condiciones.

Características del tapizado a proveer:

- ✓ Material: Cuerina supercron de alta resistencia.
- ✓ Calidad: 1.100 gramos de pvc, con soporte o base jersey, resistente a la flexibilidad
- ✓ Color: Negro

Deberá estar incluido en el costo de la cotización:

- ✓ Todo gasto relacionado a los traslados del mobiliario.
- √ Todo costo de refacción que se considere necesario para la correcta restauración del mobiliario.

Criterios para la movilización del mobiliario:

✓ El proveedor deberá coordinar con el Arquitecto de AGESIC el retiro y devolución del mobiliario con un tiempo mínimo de 24 (veinticuatro) horas. A tales efectos, deberá enviar nombre y CI de las personas que realizarán el movimiento.



Se incluyen imágenes actuales para ilustrar el tipo de mobiliario y su estado de conservación







PARTE III.- Anexos

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Compra Direct	a №31/2	2023 - Con	tratación p	oara el Re	tapiza	ado de S	illones. E	I/Los que s	suscribe/n
			(nomb	ore de qui	en fii	rme y tei	nga pode	res suficie	ntes para
representar	a la	empresa	oferente	acredit	ados	en F	RUPE)	en repre	sentación
de			(no	mbre de	la	Empresa	a oferent	te) declar	a/n bajo
juramento	que	la ofei	ta ing	resada	en	línea	а	través	del sitio
web www.comp	prasesta	tales.gub.u	<u>y</u> vincula a	a la empre	sa er	n todos s	us términ	os y que a	icepta sin
condiciones la	s dispo	siciones de	el Pliego	de Condi	cione	s Particu	ılares de	la Compr	a Directa
№31/2023 - Co	ontrataci	ón para el l	Retapizado	o de Sillon	es, a	sí como la	as restant	es normas	que rigen
la contratación									
A su vez, la e encontrándose preceptuado complementari	en ning por el	una situaci	ón que ex	presamen	te le	impida di	cha contr	atación, co	nforme lo
FIRMA/S: ACLARACIÓN CI.:	- : _								



Anexo II - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar inscripto en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente <u>link</u> o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o a través del formulario web.
- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.
 - ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en el link que se encuentra en el sitio web.
- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.



- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó
 correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la
 conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas
 accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso¹. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes 9 a 18 horas, o a través del <u>formulario web</u>.

Página 26 de 28



¹ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles"



Anexo III - Formulario de Presentación y Antecedentes de la Empresa

Nombre Comercial de la	2. Calidad del Oferente:				
3. Fecha de inicio de operad	4. Correo electrónico				
5. EXPERIENCIA	ANTECI	EDENTE 1			
Organismo o empresa contratante:	Breve descripción del trabajo de retapizado realizado:		Fecha del trabajo (r	nes y año):	
Nombre del referente:			Teléfono o correo el	ectrónico:	
		TECEDENTE 2			
Organismo o empresa contratante:	Breve descripción retapizado realizad	-	Fecha del trabajo (mes y año):		
Nombre del referente:			Teléfono o correo el	ectrónico:	
	AN ⁻	TECEDENTE 3			
Organismo o empresa contratante:	Breve descripción retapizado realizado	-	Fecha del trabajo (r	mes y año):	
Nombre del referente:		Teléfono o correo el	ectrónico:		
6. CERTIFICACIÓN: certifico que la información suministrada es verídica, completa y correcta hasta donde mi conocimiento alcanza. Entiendo que cualquier falsedad u omisión material hecha en este documento es motivo de terminación del contrato.					
Firma				Fecha	



Anexo IV - Referencias

	Montevideo, de de 2023
REF:	Compra Directa №31/2023 Contratación para el Retapizado de Sillones, de AGESIC.
Presente.	
	e ha contratado a la firma para ios de retapizado de sillones, de acuerdo al siguiente detalle:
a)	Empresa/Institución:
b)	Fecha (mes y año) del trabajo realizado:
c)	Nombre del referente para ampliar información:
d)	Teléfono del referente:
e)	Correo electrónico:
f)	Evaluación del servicio: (encierre en círculo la opción correcta)
	Excelente / Muy bueno / Bueno / Regular / Malo

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,